

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALAMEDA DE LA SAGRA

De conformidad con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público el expediente número 4 de 2009, sobre modificaciones de créditos en el presupuesto del ejercicio de 2009, mediante concesión de créditos extraordinarios, resumido por capítulos.

A) Créditos extraordinarios:

APLICACIÓN	DENOMINACION	CONSIGNACIÓN ANTERIOR	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS	CONSIGNACIÓN TOTAL
4.611.14	GLORIETA QUIOSCO	0,00 €	105.043,72 €	-----	105.043,72 €
	TOTALES.....	0,00 €	105.043,72 €	0,00 €	105.043,72 €
TOTAL MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS					105.043,72 €

B) Financiar las expresadas modificaciones de créditos de la siguiente forma:

DESCRIPCION	EUROS
A) Con cargo al remanente líquido de tesorería	-----
B) Con nuevos o mayores ingresos:	0,00 €
C) Mediante anulaciones o bajas de créditos de las siguientes partidas	105.043,72 €
1.600.00 PATRIMONIO MUNICIPAL DEL SUELO	105.043,72 €
D) Concertando una operación de crédito por importe de	-----
Destinada a cubrir los siguientes gastos de inversión:	-----

TOTAL FINANCIACIÓN DE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Y SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS.....	105.043,72 €

Contra la modificación de créditos podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo o, en su caso, de la notificación personal a los interesados que presentaron reclamación contra la aprobación inicial de la misma.

Alameda de la Sagra 20 de julio de 2009.-El Alcalde, Rafael Martín Arcicóllar.

N.º I.-8184